



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Manuel Alberto Rodríguez Urueña
Demandado	Reinaldo Félix Rodríguez Calderón
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00399 00
Asunto	Admite demanda
Fecha de la providencia	Noviembre veintinueve (29) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 16 este despacho DISPONE,

*Relevar a la doctora **Adriana Patricia García Nieva**, toda vez que no pudo ser notificada del nombramiento del cargo, y se procede a designar como apoderado de pobreza de la demandada al doctor **Pablo Gerardo Ardila Velásquez**, quien se ubica en la Calle 41 N° 30 A - 21, of. 303, Edificio Scala de esta ciudad.

*Comuníquese por telegrama a la dirección señalada anteriormente al profesional designado o por cualquier otro medio más expedito, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones contempladas en el inciso 3° del artículo 154 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>155</u> del <u>30</u> NOV 2016 ATELÉN PRIETO MADILLA Secretaria